

Informe Secretarial. Soledad, julio 15 de 2021, a su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo singular, promovido por el BANCO DE BOGOTA, quien actúa mediante apoderado judicial contra BELKIS ARIAS ARTEAGA Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00489. Informándole que la parte actora solicito medida cautelar. Sírvese proveer. La Secretaria

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD,  
Soledad, septiembre 27 de 2021.

La finalidad del proceso Ejecutivo es la de obtener la solución o pago efectivo de la obligación por la cual se demanda, por lo que el demandante está facultado para denunciar y perseguir los bienes del demandado. Dentro del presente caso se observa que a folio 30 la parte actora solicita se decrete una medida cautelar en contra el demandado, la cual por ser procedente el Despacho accederá a decretarla por lo que el Juzgado dispone:

1º.) Decrétese el embargo y secuestro de las sumas de dinero que por cualquier concepto posea la demandada BELKIS ARIAS ARTEAGA identificada con cedula de ciudadanía No. 32.828.184, por concepto de cuenta corriente, ahorro, CDT, o cualquier otra denominación que reciba en el BANCO SERFINANZA. Ofíciase en tal sentido al señor pagador de la mencionada entidad previniéndolo para que una vez efectúe los descuentos proceda de conformidad a lo prevenido por el numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso. Límitese el embargo a la suma de \$19.974. 409.00 M.L. he indíquesele que el Nit del demandante es No. 860.002.964-4

Notifíquese y Cúmplase

  
WENDY JOHANA MANOTAS MORENO.  
JUEZA

Nmco.

|                                                                      |    |                |
|----------------------------------------------------------------------|----|----------------|
| JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD |    |                |
| La anterior providencia se notifica por ESTADO No.                   | 92 | Hoy 28/09 2021 |
| MILENA PAOLA PEREZ MEDINA<br>Secretaria                              |    |                |